



**RESOLUCIÓN N° 0188
(10 de Agosto de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso para la Circulación Distrital de Obras Unipersonales, de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinar el número de presentaciones artísticas y ordenar el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

El Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 8 de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que el 09 de marzo de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 035, “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2010”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Beca de Creación Interdisciplinaria, Danza, Música, Música Académica y Programas Didácticos.

Que, en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que la citada resolución ordenó desarrollar el “Programa Distrital de Estímulos 2010”, mediante la realización de las convocatorias, que permitan la selección de ganadores de los siguientes concursos del área de Arte Dramático:

- Concurso Distrital de Dramaturgia.
- Concurso Distrital Beca de Creación para Directores con Trayectoria.
- Concurso Distrital Beca de Creación para Noveles Directores.
- Concurso Distrital de Investigación en Arte Dramático.
- Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra.
- Concurso para la Circulación Distrital de Obras Unipersonales.
- Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada.
- Concurso Beca de Creación Interdisciplinaria.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó en la página Web de la entidad el día 09 de marzo de 2010, el documento que contiene los términos y condiciones de participación del Concurso para la Circulación Distrital de Obras Unipersonales de la Convocatoria de Arte Dramático.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2. “Sobre los premios”, página 40 de la Convocatoria de Arte Dramático, Concurso para la Circulación Distrital de Obra Unipersonales, los premios están constituidos de manera indivisible por un



**RESOLUCIÓN N° 0188
(10 de Agosto de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso para la Circulación Distrital de Obras Unipersonales, de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinar el número de presentaciones artísticas y ordenar el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

estímulo económico y por la presentación artística de la propuesta ganadora y se establecieron:

Primer lugar: Un estímulo económico de siete millones quinientos mil pesos m/cte (\$7.500.000) y la realización de 5 presentaciones.

Segundo Lugar: Un estímulo económico de cuatro millones quinientos mil pesos m/cte (\$4.500.000) y la realización de 3 presentaciones.

Tercer Lugar: Un estímulo económico de tres millones de pesos m/cte (\$3.000.000), y la realización de 2 presentaciones.

Que según acta del 18 de mayo de 2010 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del área de Convocatorias, se dejó constancia que se recibieron por urna y en total veinticinco (25) propuestas al Concurso para la Circulación Distrital de Obra Unipersonal de la Convocatoria de Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, las cuales se relacionan a continuación:

| Inscripción | Nombre del Concursante |
|-------------|------------------------------------|
| CDOU 01 | PEDRO MIGUEL ROZO FLORES |
| CDOU 02 | PEDRO FRANCISCO BERNAL GALVIS |
| CDOU 03 | ROBERT MAUTICIO CORREDOR HERNÁNDEZ |
| CDOU 04 | JEHYMY PATRICIA VASCO SÁNCHEZ |
| CDOU 05 | CARLOS PACHÓN RODRÍGUEZ |
| CDOU 06 | WILLIAM ALFONSO GUEVARA QUIROZ |
| CDOU 07 | CARLOS ARAQUE OSORIO |
| CDOU 08 | CARLOS EDUARDO PRIETO VERA |
| CDOU 09 | JUAN CARLOS GRISALES CASTAÑO |
| CDOU 10 | CIRO LEONARDO GÓMEZ ACEVEDO |
| CDOU 11 | SANDRA MILENA ORTIZ GRANDAS |
| CDOU 12 | MARÍA CARLOTA LLANO |
| CDOU 13 | DIANA CONSTANZA TORRES ANZOLA |
| CDOU 14 | CLAUDIA TORRES |
| CDOU 15 | FREDDY EDUARDO SALINAS MURCIA |
| CDOU 16 | CARLOS FELIPE CHONA RODRÍGUEZ |
| CDOU 17 | MARCO ANTONIO BOLÍVAR CONTRERAS |
| CDOU 18 | NATALI SARMIENTO HERNÁNDEZ |
| CDOU 19 | ADRIANA ELISA CORREA THIAN |
| CDOU 20 | MÓNICA PATRICIA BUENO REYES |
| CDOU 21 | LUCILA CHICA SÁNCHEZ |
| CDOU 22 | PAULA MALIK |

RESOLUCIÓN N° 0188
(10 de Agosto de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso para la Circulación Distrital de Obras Unipersonales, de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinar el número de presentaciones artísticas y ordenar el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

| | |
|---------|----------------------------|
| CDOU 23 | NICOLÁS VILLAMIL |
| CDOU 24 | LUIS GABRIEL MORENO MURCIA |
| CDOU 25 | ENRIQUE MEJÍA UMAÑA |

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó el día 21 de junio de 2010 en la página Web, el listado de documentos faltantes o aclaraciones de las propuestas que no pasaron a evaluación, así mismo las propuestas que pasaron a evaluación y las que debían subsanar o aclarar, con el fin de que los participantes inscritos realizarán las aclaraciones o subsanaciones solicitadas, concediendo para tales efectos un término común para todos los concursantes comprendido entre el 22 y 23 de Junio de 2010.

Que vencido el término anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá procedió a publicar el 1 de Julio de 2010, el listado de participantes admitidos que pasan a evaluación en el Concurso para la Circulación Distrital de Obra Unipersonal de la Convocatoria de Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinándose que veinte (20) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado y cinco (5) propuestas no continúan en el proceso, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de Arte Dramático del Programa Distrital de Estímulos 2010, tal y como se relaciona a continuación:

| No. Inscripción | Nombre del Concursante |
|-----------------|------------------------------------|
| CDOU 01 | PEDRO MIGUEL ROZO FLORES |
| CDOU 02 | PEDRO FRANCISCO BERNAL GALVIS |
| CDOU 03 | ROBERT MAUTICIO CORREDOR HERNÁNDEZ |
| CDOU 05 | CARLOS PACHÓN RODRÍGUEZ |
| CDOU 06 | WILLIAM ALFONSO GUEVARA QUIROZ |
| CDOU 07 | CARLOS ARAQUE OSORIO |
| CDOU 08 | CARLOS EDUARDO PRIETO VERA |
| CDOU 09 | JUAN CARLOS GRISALES CASTAÑO |
| CDOU 10 | CIRO LEONARDO GÓMEZ ACEVEDO |
| CDOU 11 | SANDRA MILENA ORTIZ GRANDAS |
| CDOU 12 | MARÍA CARLOTA LLANO |
| CDOU 13 | DIANA CONSTANZA TORRES ANZOLA |
| CDOU 14 | CLAUDIA TORRES |
| CDOU 15 | FREDDY EDUARDO SALINAS MURCIA |
| CDOU 16 | CARLOS FELIPE CHONA RODRÍGUEZ |
| CDOU 18 | NATALI SARMIENTO HERNÁNDEZ |
| CDOU 19 | ADRIANA ELISA CORREA THIAN |

RESOLUCIÓN N° 0188
(10 de Agosto de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso para la Circulación Distrital de Obras Unipersonales, de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinar el número de presentaciones artísticas y ordenar el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

| | |
|---------|-----------------------------|
| CDOU 20 | MÓNICA PATRICIA BUENO REYES |
| CDOU 21 | LUCILA CHICA SÁNCHEZ |
| CDOU 24 | LUIS GABRIEL MORENO MURCIA |

Que según lo establecido en el ítem 3. “Deliberación del Jurado” páginas 6 y 7 de las condiciones generales de la Convocatoria de Arte Dramático 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos y emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar los ganadores, de cada uno de los concursos, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

Que mediante Resolución No. 152 del 7 de julio de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá acogió la recomendación efectuada por el comité de selección designado, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso para la Circulación Distrital de Obra Unipersonal de la Convocatoria Arte Dramático del Programa Distrital de Estímulos 2010, conformándose la terna de jurados por DAVID PAPAVALA, identificado con pasaporte británico No. 540309772, MERIDA EMILIA URQUIA GARCIA, identificada con cédula de extranjería No. 279.964 y CELESTINO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, identificado con cédula de extranjería No.277.703.

Que según lo establecido en el numeral 10. Criterios de Evaluación, página 43, de la Convocatoria Arte Dramático 2010, los criterios de evaluación a tener en cuenta por parte del jurado son:

1. Trayectoria de la obra (30%).
2. Puesta en escena (30%).
3. Estructura Dramática (20%).
4. Trayectoria del concursante (20%).

Que mediante acta de selección suscrita el 28 de julio de 2010, el jurado una vez evaluadas las propuestas y analizados los criterios establecidos en la Convocatoria, seleccionó a los ganadores del Concurso para la Circulación Distrital de Obras Unipersonales y recomendó la entrega del estímulo económico según lo previsto en los términos de la Convocatoria Arte Dramático 2010, como se relaciona a continuación:

RESOLUCIÓN N° 0188
(10 de Agosto de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso para la Circulación Distrital de Obras Unipersonales, de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinar el número de presentaciones artísticas y ordenar el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

| No. Inscripción | Lugar | Nombre del Concursante | Puntaje | No. de presentaciones | Estímulo económico |
|-----------------|---------------|------------------------------|---------|-----------------------|--------------------|
| CDOU 08 | Primer lugar | Carlos Eduardo Prieto Vera | 9.40 | 5 presentaciones | \$7.500.000 |
| CDOC 12 | Segundo lugar | María Carlota Llano Restrepo | 8.87 | 3 presentaciones | \$4.500.000 |
| CDOC 09 | Tercer lugar | Juan Carlos Grisales | 7.53 | 2 presentaciones | \$3.000.000 |

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de los estímulos económicos, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 392 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria Arte Dramático, numeral 4. “Fallo del jurado”, página 7, la Orquesta Filarmónica de Bogotá acogerá la selección de los ganadores efectuada por el jurado, mediante acto administrativo debidamente motivado contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones generales y específicas previstas en la respectiva convocatoria. Una vez comunicado dicho acto administrativo surgen las obligaciones recíprocas a cargo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el ganador.

Que mediante memorando de fecha 10 de agosto de 2010, el Área de Convocatorias, solicitó a la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios la expedición del presente acto administrativo, por cuanto se cumplieron con los términos, condiciones y requisitos señalados en la Convocatoria Arte Dramático 2010, cuyos documentos, actas y soportes en general que se encuentran en el área de Convocatorias.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la selección efectuada por el jurado para designar los ganadores del Concurso para la Circulación Distrital de Obra Unipersonal de la Convocatoria Arte Dramático del Programa Distrital de Estímulos 2010, determinar el número de presentaciones artísticas y ordenar el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios a favor de quienes se relacionan a continuación:

RESOLUCIÓN N° 0188
(10 de Agosto de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso para la Circulación Distrital de Obras Unipersonales, de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinar el número de presentaciones artísticas y ordenar el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

| No. Inscripción | Lugar | Nombre del Concursante | No. de Identidad | No. de presentaciones | Estímulo económico | CDP |
|-----------------|---------------|------------------------------|------------------|-----------------------|--------------------|-----|
| CDOU 08 | Primer lugar | Carlos Eduardo Prieto Vera | 79.318.355 | 5 | \$7.500.000 | 392 |
| CDOC 12 | Segundo lugar | María Carlota Llano Restrepo | 41.783.112 | 3 | \$4.500.000 | 392 |
| CDOC 09 | Tercer lugar | Juan Carlos Grisales Castaño | 80.443.211 | 2 | \$3.000.000 | 392 |

PARÁGRAFO 1º: Los ganadores anteriormente relacionados realizarán las presentaciones artísticas, en el lugar, fecha y hora que previamente lo establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 392 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

ARTÍCULO 2º El reconocimiento del estímulo económico se realizará en un primer desembolso, equivalente al 30% del valor del premio, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador, realización de la primera presentación y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos. Un segundo y último desembolso, equivalente al 70% del valor del premio una vez realizada la totalidad de las presentaciones y entrega del informe final, previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria de Arte Dramático 2010, numeral 6. “*Derechos y deberes generales de los ganadores*”, página 8, 9 y 10 de la información general y las contempladas en los requisitos específicos numeral 12. “*Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general*”, página 44 del Concurso para la Circulación Distrital de Obra Unipersonal.

ARTÍCULO 4º: En ningún caso la Orquesta Filarmónica de Bogotá pagará el estímulo económico, a quien no ejecute el proyecto ganador, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Artículo tercero de este acto administrativo.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre el proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo que declare el incumplimiento o no y determine el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.



**RESOLUCIÓN N° 0188
(10 de Agosto de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso para la Circulación Distrital de Obras Unipersonales, de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinar el número de presentaciones artísticas y ordenar el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

ARTÍCULO 5°: Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Arte Dramático 2010, solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

ARTÍCULO 6°: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 15 de Diciembre del año 2010.

ARTÍCULO 7°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

ARTÍCULO 8°: Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de selección del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 9°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 10 de agosto de 2010.



SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios

Aprobó: Nelly Susana Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada convocatorias
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias

Página 7 de 7

